

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 029/2010 - (635) - Año XXI

Allen, 16 de Noviembre de 2010.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 129/10- C.D.

Resolución Municipal Nº 1543/2010 (10-11-10)-PEM

PRORROGA por excepción a la normativa vigente, el plazo establecido para la presentación del Proyecto de Presupuesto 2011 hasta el 30/11/2010.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 130/10- C.D.

Resolución Municipal Nº 1544/2010 (10-11-10)-PEM

MODIFICA el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 074/2010, en su Título Plan de Pago.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 131/10- C.D.

Resolución Municipal Nº 1545/2010 (10-11-10)-PEM

ADJUDICA en venta a Llanquino Emma DNI 23.427.085 y Santander Luisa DNI. 94.198.196, el lote NC. 04-1-B-382-07-F000.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 132/10- C.D.

Resolución Municipal Nº 1565/2010 (15-11-10)-PEM

DEROGA las Ordenanzas Municipales Nº 127/10 y Nº 111/94. **APRUEBA** el nuevo Organigrama del Poder de Contralor -Tribunal de Cuentas, según Anexo Nº 1 que se publica en página 04 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 133/10- C.D.

Resolución Municipal Nº 1566/2010 (15-11-10)-PEM

CONDONA deuda Municipal que mantiene Hugo Sáez, DNI. 92.580.100, que surge de la aplicación de la Ord. Munic. 022/08 y sus modificatorias.-

BALANCE DE TESORERÍA MES DE OCTUBRE 2.010, se publica en página 05 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 129/10- C.D.

Allen, 1 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

La Nota Nº 577/10 del Poder Ejecutivo Municipal, Mesa de Entradas Nº 1929-P 28-10-10; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan por la vía de excepción autorización para prorrogar hasta el 30 de Noviembre del año en curso el plazo de presentación del Presupuesto General Anual para el Ejercicio 2011;

Que según lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 091/94 en su Artículo 14º se estipula

que dicha herramienta debe presentarse antes del 31 de Octubre de cada año;

Que el Poder Ejecutivo fundamenta el pedido de prórroga en razón de las constantes variaciones económicas que se suscitaron en los últimos tiempos y que determinaron modificaciones constantes en el escenario económico de nuestro País;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, iniciada el 28/10/10 y finalizada el 1/11/10, según consta en Acta Nº 955, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE por vía de excepción a la normativa vigente, el plazo establecido para la presentación del Proyecto de Presupuesto 2011 hasta el 30 de Noviembre de 2010.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 129/10- C.D.

Resolución Municipal N° 1543/2010 (10-11-10)-PEM
José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 130/10- C.D.

Allen, 1 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

La Nota N° 016/2010 por enviada por el Juzgado de Faltas de la localidad, relacionada con la Ordenanza Municipal N° 074/2010; y

CONSIDERANDO:

Que varios contribuyentes han manifestado su preocupación respecto del mayor tiempo que deberán esperar para el retiro efectivo del motovehículo;

Que asimismo el Juzgado de Faltas manifiesta dudas sobre la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 074/2010, sugiriendo modificaciones a la misma;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, iniciada el 28/10/10 y finalizada el 1/11/10, según consta en Acta N° 955, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 074/2010, en su Título Plan de Pago, que debe quedar redactado de la siguiente forma:

PLAN DE PAGO: Sobre la cifra consolidada, con el descuento del 75% aplicado, o monto máximo estipulado, pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), el contribuyente podrá acceder a abonar la misma de la siguiente manera:

Contado: sobre la cifra consolidada se aplica el cinco por ciento (5%) de descuento en carácter de bonificación pago contado.-

Cuotas: hasta el máximo de 24 (veinticuatro) cuotas, con la aplicación de un interés anual del 12% (doce por ciento) aplicado a la totalidad de la deuda, respetando la proporcionalidad de la can-

tididad de cuotas solicitadas mensuales, iguales y consecutivas.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 130/10- C.D.

Resolución Municipal N° 1544/2010 (10-11-10)-PEM
José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 131/10- C.D.

Allen, 1 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

La Nota presentada por las Sras. Emma Llanquino y Luisa del Carmen Santander; y

CONSIDERANDO:

Que por nota solicitan se regularice la situación del lote en el que habitan, ubicado en la NC 04-1-B-382-07-F000, en el Barrio Bifulco;

Que desde hace más de treinta años ocupan el inmueble; el cual le compraron a la Sra. Clotilde Pino en el año 1973;

Que las Sras. Llanquino y Santander, manifiestan su voluntad de pago a efectos de regularizar la situación de ocupación;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, iniciada el 28/10/10 y finalizada el 1/11/10, según consta en Acta N° 955, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE en venta a las Sras. Llanquino Emma DNI 23.427.085 y Santander Luisa DNI. 94.198.196, el lote Nomenclatura Catastral 04-1-B-382-07-F000.-

ARTÍCULO 2°: FÍJASE el valor y las condiciones de venta del lote tal lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 069/2010.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el lote no puede ser transferido, cedido y/o vendido a terceros durante el lapso de pago del mismo, caso contrario perderá los derechos tanto el vendedor como el comprador, procediéndose en forma automática a la retrocesión del lote al Municipio.-

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 131/10- C.D.

Resolución Municipal N° 1545/2010 (10-11-10)-PEM
José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 132/10- C.D.

Allen, 04 de noviembre de 2010.-

VISTO:

La Nota N° 278/10 remitida por el Tribunal de Cuentas – Poder de Contralor de la Municipalidad de Allen;

La Nota N° 311/10 enviada por el Tribunal de Cuentas de Allen;

La Ordenanza Municipal N° 127/10 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 21 de Octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota el Tribunal de Cuentas remite la aprobación del nuevo Organigrama del Poder de Contralor; adjuntando la Resolución Municipal N° 026/10;

Que por Resolución N° 026/10 el Tribunal de Cuentas, mediante el Artículo 1° solicita al Concejo Deliberante la derogación de la Ordenanza Municipal N° 111/94 y por el Artículo 2° solicita al Poder Legislativo la aprobación del nuevo Organigrama, según lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal;

Que el nuevo Organigrama cubre las necesidades reales que necesita el Poder de Contralor para su funcionamiento y a los efectos el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza Municipal N° 127/10;

Que la Nota 311/10 advierte a este Concejo que erróneamente se ha derogado la Ordenanza Municipal N° 114/94 y no la solicitada por ese Cuerpo;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 4/11/10, según consta en Acta N° 956, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE la Ordenanza Municipal N° 127/10.-

ARTÍCULO 2°: DERÓGASE la Ordenanza 111/94.-

ARTÍCULO 3°: APRUÉBASE el nuevo Organigrama del Poder de Contralor -Tribunal de Cuentas, según Anexo N° 1 (uno), que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 132/10- C.D.

Resolución Municipal N° 1565/2010 (15-11-10)-PEM
José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.-

Anexo N° 1 se publica en página 04 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 133/10- C.D.

Allen, 4 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Hugo Sáez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de estadía, seguro, traslado, horas extras por secuestro de automotor;

Que de acuerdo a la situación económica, surge la imposibilidad del Sr. Sáez de abonar la deuda en ese concepto, debido a que el mismo ha abonado íntegramente la multa exigida por el Juzgado de Faltas;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:..."las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia"...;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 4/11/10, según consta en Acta N° 956, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

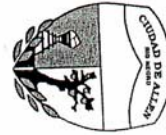
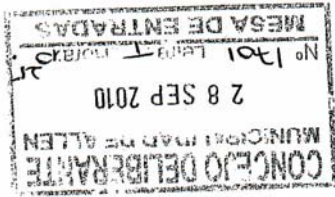
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda Municipal que mantiene el Sr. Hugo Sáez DNI 92.580.100, que surge de la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 022/08 y sus modificatorias; por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 133/10- C.D.

Resolución Municipal N° 1566/2010 (15-11-10)-PEM
José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.-



COPIA FIEL que se presenta es fiel a la original que he
 entregado a la vista

ALLEN: 15/11/2010

[Signature]
 Edith Quintana
 Auxiliar Administrativa
 Jefe Dpto. Administrac. Gra
 Secretaría de Gobierno

ANEXO I

TRIBUNAL DE CUENTAS:

ASESORA
 LEGAL

ES COPIA

DIRECCION GRAL.
 TRIBUNAL DE CTAS.

[Signature]
 C. JORGE JARA GODOY
 CUARTO MIEMBRO DESIGNADO
 TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCION

PROCESAMIENTO
 DE DATOS

[Signature]
 C. ALFREDO O. TOSCANO
 VICEPRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS

AUXILIAR
 ADM.

AUXILIAR
 ADM.

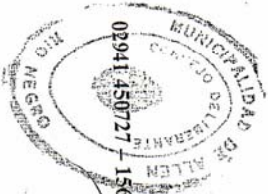
[Signature]
 Dra. NORMA CORONEL
 Presidente
 TRIBUNAL DE CUENTAS

AUXILIAR
 MAESTRANZA

INSTRUCTOR
 SUMARIANTE

tribunaldecuentasallen@hotmail.com

[Signature]
 Diana Lorena Marchegiani
 Jefe Dpto. Administrac. Gra
 Concejo Deliberante



[Signature]
 JOSE LUIS ALCALA LARRENAS
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

La transcripción de las Ordenanzas Municipales, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-
 El Boletín Oficial Municipal N° 029/2010 (635) - Año XXI- se terminó de imprimir el 16 de Noviembre de 2010, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.
 - Diseño - Transcripción - Diagramación e Impresión, Nancy Beatriz Gisbert.-

BALANCE DE TESORERIA MES DE OCTUBRE DE 2010

Saldo al 30 - 09 - 10		4,692,260.95
CAJA	4,363.91	
BANCOS (ctas.s/afectación)	2,454,785.86	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	2,198,389.03	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	34,722.15	
INGRESOS DEL MES:		2,669,050.79
Tasas Municipales	121,895.27	
* Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	143,008.91	
** Copartic.Imp.Prov.y/o Nacionales	1,214,938.04	
*** Regalías Petrolif.y Gasíferas	380,480.45	
**** Fondo Federal Solidario	250,539.58	
Venta de Activo Fijo	233.89	
Aportes no Reintegrables	550,187.63	
Depósitos de Garantía	7,767.02	
EGRESOS DEL MES:		2,547,916.07
Personal	1,276,462.21	
Bienes de Consumo	46,839.22	
Servicios	161,274.51	
Intereses de la Deuda	7,447.00	
Transferencias Corrientes	432,543.30	
Bienes de capital	5,316.98	
Trabajos Públicos	475,372.67	
Servicios Públicos	176,564.06	
Amortización de la Deuda	21,113.20	
Cuentas de Terceros	(55,017.08)	
Saldo al 31 - 10 - 10		4,813,395.67
CAJA	1,821.24	
*****BANCOS (ctas.s/afectación)	3,030,702.47	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	1,746,149.81	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	34,722.15	
	<u>7,361,311.74</u>	<u>7,361,311.74</u>

- * EDERSA Ingresos y compensación mes de Julio 2010
- ** Ingreso copartic.por goteo 4/29-10-10 - Saldo y Compensación Copart.Septiembre 2010
- *** Ingreso regalías por goteo 4/29-10-10 - Saldo y Compensación Regalías Septiembre 2010
- **** Liquidación Septiembre 2010
- ***** Saldo Incluye Partida Obra Rotonda Acc.Bilo y Avda Roca \$ 314.000,00 - Promoción de Economías Regionales \$ 833.368,14

DEPARTAMENTO TESORERIA, Octubre de 2010

Ana B. Fuentes
TESORERA
Municipalidad de Allen

Cr. José V. Marzaletti
Secretario de Hacienda
Allen

Cr. Guillermo Argos
Director de Contab. y Control
Municipalidad de Allen

MUNICIPALIDAD DE ALLEN
SECRETARÍA DE HACIENDA
ALLEN - RÍO NEGRO

Cr. Graciano A. Bracaiente
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Allen